

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACTA N° 5

SESION EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE Muy buenos días, les damos la mas cordial bienvenida a todos los compañeros representantes de los partidos políticos, de los medios, y Consejeros Electorales, vamos a dar inicio a esta Sesión No. 5 de carácter Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, programada para éste día 3 de mayo del 2007; por lo que le vamos a solicitar al Secretario pase lista de asistencia y declare la existencia del quórum legal.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente, han sido debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria No. 5 del Consejo Estatal Electoral a todos los integrantes de este órgano colegiado, de conformidad a lo enmarcado por los artículos 85 y 94 fracción VII del Código Electoral vigente. De conformidad al artículo 6 fracción III del Reglamento de Sesiones vigente me voy a permitir pasar lista de asistencia a los integrantes del Consejo Estatal Electoral en los términos siguientes:

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA
PRESIDENTE

PRESENTE

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA
SECRETARIO

PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU

PRESENTE

MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA

PRESENTE

SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.

PRESENTE

ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR

PRESENTE

MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN

PRESENTE

C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER

PRESENTE

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

LIC. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

ING. PEDRO ANTONIO GRANADOS RAMÍREZ PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI PRESENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

C.P. CARMEN CASTILLO ROJAS AUSENTE DE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MOMENTO

LIC. EMILIO RAMOS APRESA AUSENTE DE
CONVERGENCIA MOMENTO

C. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ PRESENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. JESÚS GONZALEZ HERNÁNDEZ AUSENTE DE
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA MOMENTO

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría de que existe quórum legal suficiente para verificar la presente sesión extraordinaria y los acuerdos que de la misma se tomen serán considerados validos para todos los efectos legales.

EL PRESIDENTE Una vez declarado el quórum legal, vamos a solicitar se de a conocer el orden del día para la presente sesión extraordinaria.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente, anexa a la convocatoria de esta sesión extraordinaria se acompañó el orden del día cuyos puntos son los siguientes:

- I. Aprobación del Acta de Sesión No. 4 Ordinaria, de fecha 1 de Abril del 2007.

- II. Acuerdo por el cual se designa a los Consejeros Electorales para integrar las Comisiones del Consejo Estatal Electoral, incluyendo la designación del Consejero que habrá de formar parte de la Comisión de Fiscalización.
- III. Acuerdo por el cual se establece el mes del calendario y subsecuentes, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integran las mesas directivas de casillas en el proceso electoral 2007.
- IV. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE Enseguida desahogaremos el primer punto del orden del día.

EL SECRETARIO La Secretaría da a conocer que el primer punto es el relativo al Acta de sesión anterior. Únicamente algunos Consejeros Electorales hicieron aportaciones de corrección a la misma, mismas que han sido incorporados al documento respectivo, con esa modificación no substancial, si no de carácter conceptual, se pondrá a consideración por parte de la Presidencia para su aprobación respectiva.

EL PRESIDENTE Señores Consejeros se pone a su consideración el Acta No. 4 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de abril del 2007 y la sometemos a su respectiva votación. Pedimos a la Secretaría de fe de la votación.

EL SECRETARIO La Secretaría da fe de que existe votación unánime del documento de referencia, motivo por el cual se aprueba el Acta de Sesión No. 4 Ordinaria de fecha 1 de abril del 2007, documento este que se turnará a los integrantes de este órgano colegiado para la firma correspondiente.

EL PRESIDENTE Gracias señores Consejeros. Solicitamos al Secretario proceda a dar lectura y al desahogo del segundo punto del orden del día.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente. De igual forma, es de su conocimiento por parte de los integrantes de este Consejo que han sido debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria que el punto segundo es el Acuerdo por el cual se designa a los Consejeros Electorales para integrar las Comisiones del Consejo Estatal Electoral, incluyendo la designación del Consejero que habrá de formar parte de la Comisión de Fiscalización, razón por la cual se turnó dicho documento anexo a la convocatoria, permitiéndome solicitar la dispensa de su lectura y concretándome a leer el preámbulo del mismo para enterar a todos los presentes y a los medios de comunicación así como los puntos resolutive de la

misma, en el entendido que el contenido íntegro pasará a formar parte del cuerpo de la presente acta de sesión:

“El Consejo Estatal Electoral, Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, encargado y responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo rijan en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 81 y 86 fracciones I, XII y XXVIII del Código Electoral vigente, en el ámbito de su competencia procede a integrar las Comisiones de Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral; Comunicación y Difusión Electoral; Información Pública Electoral, así como, la designación del consejero electoral faltante en la Comisión de Fiscalización, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que con fecha 9 de marzo de 2007, el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades legislativas tuvo a bien emitir Decreto Número LIX-883, por el cual designa la nueva composición del Consejo Estatal Electoral, para el ejercicio de un periodo de tres años, integrado de la manera siguiente: Jesús Miguel Gracia Riestra, Jorge Luis Navarro Cantú, José Gerardo Carmona García, Ma. Bertha Zúñiga Medina, Guillermo Tirado Saldivar, Evaristo Benítez Castro y Raúl Sinencio Chávez. En cumplimiento a la ejecutoria SUP-JRC-025/2007, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por Decreto No. LIX-887 del 30 de marzo del 2007, se eligió a las Consejeras Nélida Concepción Elizondo Almaguer y Martha Olivia López Medellín en sustitución de los CC. y Raúl Sinencio Chávez y Evaristo Benítez Castro.
- II. Que por acuerdo del 15 de marzo del 2007, emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión pública, se designó a los Consejeros Electorales: C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, Ma. Bertha Zúñiga Medina y Raúl Sinencio Chávez, como integrantes de la Comisión de Fiscalización, en los términos del artículo 68 fracción VIII y 86 fracción XII del Código Electoral, actuando como Secretario Técnico el Lic. José Ascensión Aguilar Hernández Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Junta Estatal Electoral.

En virtud de que el C. Raúl Sinencio Chávez ya no forma parte de la Comisión de Fiscalización, amerita designarse al Consejero Electoral que lo sustituya y se complemente la Comisión de Fiscalización para estar debidamente integrada.

- III. Que la Junta Estatal Electoral es un órgano central y operativo del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, que funciona permanentemente y se encuentra integrada por un Presidente, un Secretario y las Vocalías de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, en los términos de los artículos 91, 92 y 93 del Código Electoral.
- IV. Que de conformidad al artículo 94 fracciones I y III del Código Electoral corresponde al Presidente del Instituto, representarlo legalmente, nombrar y remover al personal profesional que requiera para el cumplimiento de las atribuciones y acuerdos del Consejo Estatal Electoral; circunstancia por la cual designaron a los funcionarios responsables de las áreas de difusión, comunicación e información pública electoral.
- V. Dada la naturaleza temporal del ejercicio de la función de los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral a la fecha se requiere conformar las Comisiones de Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, y en los términos del artículo 86 fracción XII del Código Electoral, integrar las Comisiones de Comunicación y Difusión Electoral; Información Pública y la complementación de la Comisión de Fiscalización, para el efecto de optimizar el ejercicio de la función electoral, coadyuvando de esa forma en el adecuado desarrollo de las Vocalías y Áreas del Instituto.
- VI. En ese marco legal, para el correcto funcionamiento, cumplimiento y efectividad de los fines, principios y acuerdos del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, se designa a los Consejeros Electorales que integrarán las Comisiones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, Comunicación y Difusión Electoral e Información Pública Electoral, así como la designación de un Consejero (a) para que se integre a la Comisión de Fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Consejo Estatal Electoral Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa a los CC. C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER y ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, para integrar la Comisión de Organización Electoral, presidida por la C. C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER actuando como Secretario Técnico el LIC. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Vocal de Organización Electoral.

SEGUNDO.- Se designa a los CC. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA y MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA para integrar la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, presidida por la C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, actuando como Secretario Técnico el LIC. JOSE ASCENSIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ, Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos.

TERCERO.- Se designa a los CC. MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA y MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN para integrar la Comisión de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, presidida por el C. MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA actuando como Secretaria Técnica la LIC. JUANA DE JESÚS ÁLVAREZ MONCADA, Vocal de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral.

CUARTO.- Se designa a los CC. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR y SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA para integrar la Comisión de Comunicación y Difusión Electoral, presidida por la C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN actuando como Secretario Técnico el LIC. JOSE ASCENSIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ, Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos y como asistentes los CC. LIC. ARTURO MUÑIZ MARTÍNEZ y JOSÉ NEREO ZAMORANO GARCÍA encargados de esas áreas del Instituto.

QUINTO.- Se designa a los CC. ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR y C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU para integrar la Comisión de Información Pública Electoral aplicable al proceso electoral ordinario 2007, presidida por el C. ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR actuando como Secretario Técnico el C. LIC. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

SEXTO. Se designa a la C. C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER para que se integre a la Comisión de Fiscalización, quedando de esta forma conformada de la siguiente manera: C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA y C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, presidida por el C. C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU y actuando como Secretario Técnico el LIC. JOSE ASCENSIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ, Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos.

SEPTIMO Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría de que comparecen a esta sesión extraordinaria, la representante del Partido Verde Ecologista de México y el representante de Convergencia.

EL PRESIDENTE Bienvenidos. Bienvenida Sra. Carmen Castillo Rojas representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.

EL SECRETARIO En atención a que es la primera ocasión que comparece la representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, la Presidencia de este Consejo le tomará la protesta de rigor.

EL PRESIDENTE Sra. Carmen Castillo Rojas representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, desempeñando leal y patrióticamente la función electoral que se les ha encomendado, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, definitividad, equidad, objetividad y profesionalismo.

LA REPRESENTANTE DEL PVEM Si protesto....

EL PRESIDENTE Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande.

EL PRESIDENTE Una vez rendida la protesta de la compañera Sra. Carmen Castillo Rojas y leído el proyecto de las designación de las Comisiones de este Consejo Estatal Electoral lo ponemos a consideración de las señoras y señores Consejeros para llevar a cabo la votación correspondiente, está a disposición de los Consejeros Electorales y si algún compañero representante de los partidos políticos tiene algún comentario, adelante.

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría de que hay aprobación unánime de los Consejeros Electorales, respecto del Acuerdo por el cual se procede a integrar las Comisiones de Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral; Comunicación y Difusión Electoral; Información Pública Electoral, así como, la designación de la consejera electoral que se integra en la Comisión de Fiscalización.

EL PRESIDENTE Desahogado el segundo punto del orden del día, vamos a proceder a desahogar el punto numero tres que es el Acuerdo por el cual se establece el mes del calendario y subsecuentes, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integran las mesas directivas de casillas en el proceso electoral 2007. Habíamos tomado en consideración, este cuerpo colegiado de que contábamos con la Lic. Eunice Tovar Verdi, representante del partido Convergencia para que ella fuera la que extrajera la papeleta del ánfora que ustedes tienen a la vista y en el cual se depositaron en cada una de las esferas el mes

correspondiente, en esta ocasión no alcanzó a llegar la compañera Eunice Tovar, entonces le vamos a pedir a la compañera representante del PVEM C. Carmen Castillo Rojas por cuestión de equidad y género, como es ahorita la mujer representante de los partidos que se proceda a pasar ante esta Presidencia. La mecánica es la siguiente, el acuerdo de los consejeros es de que a la tercer esfera sea el mes agraciado para la insaculación. Por favor compañera.

La primer esfera corresponde al mes de julio, el segundo corresponde al mes de enero y el tercero seleccionado es el mes de “DICIEMBRE”. Vamos a proceder a abrir las esferas restantes para efectos de transparencia y de que se vea que se encuentran todos los meses depositados en sus respectivas esferas. Corresponden al mes de: agosto, abril, mayo, junio, febrero, septiembre, octubre, marzo y noviembre. Como pudieron ver estaban depositados todos los meses. Muchas gracias compañera.

Una vez realizado el mecanismo para sortear el mes de la insaculación, le vamos a solicitar al Secretario de lectura al Acuerdo por el cual se establece el mes del calendario y subsecuentes, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integran las mesas directivas de casillas en el proceso electoral 2007.

EL SECRETARIO Da fe de la Secretaría de que comparece el C. Jesús González representante del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, certificación de la Secretaría para cuestión de asistencia a esta Sesión.

En virtud de que fue anexo a la convocatoria el proyecto de Acuerdo respectivo que se va a dar lectura y en atención de que se ha desarrollado la mecánica conocida por todos ustedes para la selección del mes calendario correspondiente al procedimiento de insaculación, la Secretaría dará lectura exclusivamente al rubro y a los puntos resolutivos correspondiente, sin embargo el documento pasará íntegro al Acta de la presente sesión para todos los efectos.

El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 13, 77, 80 fracción I, 81, 86 fracciones I y XXVIII, 148 fracción II del Código Electoral vigente, estima necesario establecer el mes del calendario y subsecuentes, base del procedimiento de insaculación de

los ciudadanos del Estado que integrarán las mesas directivas de casilla en el proceso electoral ordinario 2007, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que atento a los artículos 77, 80 fracción V, 106 fracción II y 113 del Código Electoral, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del Estado, encontrándose dentro de sus órganos las Mesas Directivas de Casilla, formadas por ciudadanos, designados por insaculación y facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio.
- II. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 148 fracción II, del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral tiene la atribución de acordar mediante sorteo, el mes del calendario y subsecuentes que serán la base para el procedimiento de insaculación de los ciudadanos contenidos en las listas nominales de cada sección electoral de los Municipios del Estado, los que habrán de participar como funcionarios de las mesas directivas de casilla, circunstancia por la cual se implementa un mecanismo de sorteo de los doce meses del año, colocándose en una ánfora a la vista de todos los presentes, las papeletas donde están anotados cada uno de los meses del año, a efecto de que se determine cual será la agraciada, en presencia de los integrantes del máximo órgano electoral de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas y del público asistente a la sesión pública.
- III. Que en esas condiciones, llevado a cabo el sorteo correspondiente, resulta n favorecidos los ciudadanos nacidos en el mes de diciembre, así como los meses subsecuentes, hasta complementar el porcentaje de cuando menos el 10% de los ciudadanos contenidos en la lista nominal de electores, requerido para realizar el procedimiento de insaculación ciudadana.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo Estatal Electoral, Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El mes del año calendario, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integraran las mesas directivas de casillas, en el proceso electoral ordinario 2007 corresponde a diciembre y subsecuentes.

SEGUNDO.- Los ciudadanos nacidos en el mes de diciembre y meses subsecuentes, integrarán las mesas directivas de casilla para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo el día 11 de noviembre de 2007.

TERCERO.- Se ordena publicar este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

EL PRESIDENTE Leído que fue el proyecto de Acuerdo para el procedimiento de insaculación se pone a la consideración de las señoras y señores Consejeros Electorales para su respectiva votación.

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría de que hay aprobación unánime de los Consejeros Electorales respecto del Acuerdo por el cual se establece el mes del calendario y subsecuentes, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integran las mesas directivas de casillas en el proceso electoral 2007.

EL PRESIDENTE Desahogados los puntos del orden del día para que fue convocada esta Sesión No. 5 de carácter Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, (todos de pie), siendo las 12:27 horas del mismo para este día 3 de mayo del 2007, procedemos a hacer la clausura de la misma. Muchas gracias por su asistencia y por sus atenciones.

ACTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION No. 8 EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2007. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica. CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN y CP. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbricas SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica. LIC. JOSE DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- Rubrica. ING. PEDRO ANTONIO GRANADOS RAMÍREZ.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. CARMEN CASTILLO ROJAS.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. EMILIO RAMOS APRESA.- CONVERGENCIA; C. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA; C. JESÚS GONZALEZ HERNÁNDEZ.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA - Rubricas.